

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 JUL 2022

VISTO el Expediente LTF-EE-2314-2022, caratulado: “Agente Mirta Cardozo”; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la situación de la agente de Planta Permanente del Poder Legislativo de la Provincia, Mirta CARDOZO, D.N.I. N° 14.185.864, Legajo N° 1310, dependiente de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, bajo la órbita de la Dirección General de Administración de Secretaría Administrativa.

Que mediante el informe del día 12 de Mayo de 2022, ingresado bajo el Registro de Despacho de Presidencia N° 540/22, el Sr. Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel Ángel GARCÍA, pone en conocimiento a esta Presidencia que la agente Mirta CARDOZO fue condenada en los autos caratulados: “CARDOZO, Mirta S/ Condena de Efectivo Cumplimiento”, Expediente N° 6707/2022, cumpliendo una condena de SIETE (7) meses de prisión efectiva, desde el día 24 de Febrero del 2022, en relación a los autos originales N° 35.421/2017 del Juzgado de Instrucción N° 1 y N° 4043/2019 del Juzgado Correccional, ambos del Distrito Judicial Sur.

Que ante la gravedad de la situación antes descripta, el Asesor Letrado sugiere la suspensión inmediata de la agente mencionada y el inicio del correspondiente sumario administrativo, conforme a las prescripciones estipuladas en los artículos 36 y 39 del Reglamento de Investigaciones Administrativas.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo indicado por el Sr. Asesor Letrado del Poder Legislativo, Dr. Miguel Ángel GARCÍA, corresponde suspender preventivamente a la agente Mirta CARDOZO, D.N.I. N° 14.185.864, Legajo Personal N° 1310 e iniciar Sumario Administrativo, a los efectos de esclarecer las irregularidades respecto a la omisión de informar su situación judicial y percepción indebida de haberes desde el día 24 de Febrero al día 30 de Abril de 2022.

Que resulta pertinente designar como Instructora del Sumario Administrativo a la Directora de Sumarios y Procuración, Dra. Daiana FREIBERGER, categoría 24 P. A. y T.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ley Nacional N° 22.140, sus modificatorias, complementarias y su Decreto Reglamentario N° 1797/80, el Reglamento de Investigaciones Administrativas Decreto Nacional N° 1798/80, Decreto Nacional N° 467/99 y complementarios, artículo 16 inciso 12) de la Constitución de la Provincia y el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER PREVENTIVAMENTE a la agente de Planta Permanente del Poder Legislativo, Mirta CARDOZO, D.N.I. N° 14.185.864, Legajo N° 1310, de acuerdo a la condena en los autos caratulados: "CARDOZO, Mirta S/ Condena de Efectivo Cumplimiento" Expte. N° 6707/2022, desde el día 24 de Febrero de 2022, conforme a lo prescripto en el artículo 36 del Reglamento de Investigaciones Administrativas.

ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los efectos de determinar y esclarecer las irregularidades respecto a la omisión de informar su situación judicial y percepción indebida de haberes desde el día 24 de Febrero al día 30 de Abril de 2022; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como instructora del Sumario Administrativo mencionado en el artículo 2° a la Directora de Sumarios y Procuración, Dra. Daiana FREIBERGER, categoría 24 P. A. y T.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Notificar al Instructor del Sumario Administrativo designado por la presente y por su intermedio a quien corresponda. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0379/22


Damian Alberto LOFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo